

OTROS DATOS

Código para validación: **FXOVC-ES7OS-Y41MR**
 Fecha de emisión: **7 de Septiembre de 2022 a las 10:43:49**
 Página 1 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/09/2022 13:10
- 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/09/2022 13:30
- 3.- INT - Técnico Administración General (RFP) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/09/2022 10:34
- 4.- SAST - TAG Jefe de Servicio (ACSA) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/09/2022 09:19
- 5.- INT - Técnico Asesor Administración General (MGG) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/09/2022 09:14

ESTADO

FIRMADO
07/09/2022 10:34



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATO DE OBRA
 Procedimiento abierto
 VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPT. NÚM.- 2022/0026

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE "REMODELACIÓN DE LAS CALLES ELADIA BAYLINA, ANTOLÍN LÓPEZ PELÁEZ Y CALLE NAVALIEGOS, INCLUIDO EN EL PROYECTO "PONFERRADA 4.0 AIRE LIMPIO Y CALIDAD DE VIDA" EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN , TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UE-NEXTGENERATION EU."

En Ponferrada, siendo las 9:11 horas, del día 6 de Septiembre de 2022 se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia, formada por:

Presidente: Doña Carmen Doel Mato

Vocales: Doña Ana Cristina Suárez Alvarez en sustitución de Doña Concepción Menéndez Fernández
 Doña Marta García González en sustitución de Doña Carmen García Martínez
 Doña Rebeca Fernández Prieto en sustitución de Don Oscar Luaces de la Herran

Secretario: Don Pedro Martínez Carrera.

Por Doña Ana Cristina Suárez Alvarez se manifiesta la ausencia de intereses para intervenir en la adjudicación de este contrato, y se procede a incorporar DACI suscrita por la misma.

En acto privado por la Mesa de contratación se procede a la valoración de los criterios subjetivos de evaluación previa, a la vista de la propuesta realizada por los Servicios Técnicos Municipales en informe adjunto al cual se dará publicidad a través de la PLACSP, a la vista del cual se **ACUERDA**:

ÚNICO.- Se procede a la valoración de los criterios subjetivos, otorgándose las siguientes puntuaciones:

Nº	LICITADOR	Concepción Global de la obra	Proceso Constructivo	Programa Trabajo	Evaluación Necesidades	TOTAL
1	ACOVAL S.A.	4	6	12	4	26
2	CYMOTSA	2	2	8	4	16
3	MAGA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.L.	6	6	12	6	30
4	VAZPER 3 S.L.	0	2	8	4	16

En acto abierto y con asistencia de público se procede a informar de las empresas presentadas y admitidas, e informándose de las puntuaciones obtenidas por las mismas en los criterios subjetivos, procediéndose a continuación a la apertura del sobre núm 3 de criterios objetivos de evaluación posterior de las empresas admitidas con el siguiente resultado:

PLICA N.º 1.- ACOVAL S.A.**1.- Oferta económica**

Base Imponible: 479.113,64€
 Importe iva: 100.613,86€
 Importe Total: 579.727,50€

2.- AUMENTO DE GARANTÍA.

Se amplía el plazo de garantía en 2 (dos) años adicionales.

PLICA N.º 2.- CYMOTSA**1.- Oferta económica**

Base Imponible: 440.309,40€
 Importe iva: 92.464,97€
 Importe Total: 532.774,37€

2.- AUMENTO DE GARANTÍA.

Se amplía el plazo de garantía en 2 (dos) años adicionales.

OTROS DATOS

Código para validación: **FXOVC-ES7OS-Y41MR**
 Fecha de emisión: **7 de Septiembre de 2022 a las 10:43:49**
 Página 2 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/09/2022 13:10
 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/09/2022 13:30
 3.- INT - Técnico Administración General (RFP) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/09/2022 10:34
 4.- SAST - TAG Jefe de Servicio (ACSA) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/09/2022 09:19
 5.- INT - Técnico Asesor Administración General (MGG) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/09/2022 09:14

ESTADO

FIRMADO
 07/09/2022 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0909563 FXOVC-ES7OS-Y41MR_2F1501C9067CC348371F9B971D9085CD45E5E6596) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: sifc.ponferrada.org



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATO DE OBRA
 Procedimiento abierto
 VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PLICA N.º 3.- MAGA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES

1.- Oferta económica

Base Imponible: 442.586,17€
 Importe iva: 92.943,10€
 Importe Total: 535.529,27€

2.- AUMENTO DE GARANTÍA.

Se amplía el plazo de garantía en 2 (dos) años adicionales

PLICA N.º 4.- VAZPER 3 S.L.

1.- Oferta económica

Base Imponible: 402.940,51€
 Importe iva: 84.617,51€
 Importe Total: 487.558,01€

2.- AUMENTO DE GARANTÍA.

Se amplía el plazo de garantía en 2 (dos) años adicionales

Visto lo cual, por la Mesa se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas.

SEGUNDO.- No encontrándose las ofertas presentadas en baja temeraria, se procede a la valoración de los criterios objetivos, con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Oferta económica	Garantía	TOTAL
1	ACOVAL S.A.	50,46	10	60,46
2	CYMOTSA	54,9	10	64,9
3	MAGA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.L.	54,62	10	64,62
4	VAZPER 3 S.L.	60	10	70

Vista la valoración de criterios subjetivos y objetivos se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

Clasificación	Nº	LICITADOR	Criterios Subjetivos	Criterios Objetivos	TOTAL
1	3	MAGA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.L.	30	64,62	94,62
2	1	ACOVAL S.A.	26	60,46	86,46
3	4	VAZPER 3 S.L.	16	70	86
4	2	CYMOTSA	16	64,9	80,9

TERCERO.- Viendo los resultados de las valoraciones, en el contrato de la obra de: "REMODELACIÓN DE LAS CALLES ELADIA BAYLINA, ANTO LÍN LÓPEZ PELÁEZ Y CALLE NAVALIEGOS, INCLUIDO EN EL PROYECTO "PONFERRADA 4.0 AIRE LIMPIO Y CALIDAD DE VIDA" EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UE-NEXTGENERATION EU-", y siendo la entidad **MAGA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.L.**, con CIF: **B- 24638199** la oferta mejor valorada, se procede a requerir a dicha entidad la siguiente documentación:

OTROS DATOS

Código para validación: **FXOVC-ES7OS-Y41MR**
 Fecha de emisión: **7 de Septiembre de 2022 a las 10:43:29**
 Página 3 de 4

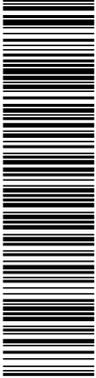
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/09/2022 13:10
- 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/09/2022 13:30
- 3.- INT - Técnico Administración General (RFP) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/09/2022 10:34
- 4.- SAST - TAG Jefe de Servicio (ACSA) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/09/2022 09:19
- 5.- INT - Técnico Asesor Administración General (MGG) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/09/2022 09:14

ESTADO

FIRMADO
 07/09/2022 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0090563 FXOVC-ES7OS-Y41MR-2F1501C3067CC34637F9B971D9085CD45E5E6596) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATO DE OBRA
Procedimiento abierto
VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1º. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad.

2º. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por el Secretario General o Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Ponferrada.

Los datos de identidad de la persona que ostenta la representación del licitador serán comprobados por el órgano de contratación o la mesa de contratación.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula.

La presentación del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP. Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

3º. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional // Clasificación. Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el **Apartado F** del Cuadro Características del Contrato.

Cuando se exija clasificación en el **apartado F** del Cuadro Características del Contrato, habrá que presentar certificación expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo, acompañado de una declaración responsable de su vigencia y de que se mantienen las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento. Dicho documento deberá acreditar que el licitador está clasificado en los grupos y subgrupos que se especifican en el **apartado F** del Cuadro Características del Contrato del presente Pliego en categorías iguales o superiores a las allí mencionadas. Este requisito no será exigible a empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, que deberán ajustar su documentación a las especialidades exigidas en su apartado específico.

La clasificación de la U.T.E. se determina mediante la acumulación de las características de cada uno de los asociados, expresadas en sus respectivas clasificaciones. Se exige que todas las empresas que concurren en unión temporal estén clasificadas como empresas de obras, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 69.6 LCSP para empresas extranjeras.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos, exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el **Apartado F** del Cuadro Características del Contrato. El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el **Apartado F** del Cuadro Características del Contrato, que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

4º. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Si así se prevé en el Apartado F del Cuadro de Características del Contrato el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación

5º. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.

Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

6º. Póliza responsabilidad civil vigente, y ultimo recibo de pago.

OTROS DATOS

Código para validación: **FXOVC-ES7OS-Y41MR**
 Fecha de emisión: **7 de Septiembre de 2022 a las 10:43:49**
 Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/09/2022 13:10
- 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 06/09/2022 13:30
- 3.- INT - Técnico Administración General (RFP) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/09/2022 10:34
- 4.- SAST - TAG Jefe de Servicio (ACSA) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/09/2022 09:19
- 5.- INT - Técnico Asesor Administración General (MGG) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 07/09/2022 09:14

ESTADO

FIRMADO
 07/09/2022 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 409095E3 FXOVC-ES7OS-Y41MR_2F1501C9067CC34837F9B971D9085CD45E5E6596) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: sifc.ponferrada.org



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATO DE OBRA
Procedimiento abierto
VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

7º. Certificados de estar al corriente con sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social y cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

8º. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. (Cuando así se señale en el **Apartado N** del Cuadro Características del Contrato).

9º. Constitución de la garantía definitiva y complementaria en la Tesorería Municipal por importe de:
Definitiva: 22.129,31€.
Complementaria: 22.129,31€

10º. Documentación acreditativa de la subcontratación: con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, de acuerdo con el **Apartado Q** del Cuadro Características del Contrato. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

11º. Documentación necesaria en caso de recibir financiación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En caso de que el contrato reciba financiación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al apartado F del cuadro-resumen, el adjudicatario deberá aportar:

- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR.
- Declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.
- Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (en adelante, DACI).
- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estas declaraciones se cumplimentarán conforme a los modelos facilitados en el siguiente enlace: <https://www.ponferrada.org/es/prtr/proyectos-fase-gestion/4-0-aire-limpio-calidad-vida> (GESTIÓN CONTRATOS-Modelos Adjudicatario)

Igualmente, el adjudicatario deberá aportar las declaraciones responsables de los subcontratistas, en su caso.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:21 horas procediéndose a extender la presente acta, de la que como Secretario certifico